

DESPACHO ALCALDE



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



DECRETO No. 1000- 0397
(29 JUL. 2020)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ASIGNAN UNAS FUNCIONES A UN SERVIDOR PUBLICO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ

En ejercicio de sus Facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política, numeral 2° literal D, del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, artículo 2.2.5.5.52 del Decreto 1083 de 2015, y

C O N S I D E R A N D O:

Que de conformidad con el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política, en concordancia con el numeral 2° literal D, del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, le corresponde al Alcalde Municipal dirigir la acción administrativa del municipio y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia.

Que mediante Resolución No. 1400-0895 de 28 de julio de 2020, se otorga comisión de servicios a la ciudad de Bogotá por el día 29 de julio de 2020, a la doctora Francy Liliana Salazar Quiñonez, Secretario de Despacho, código 020, grado 19 adscrita a la Secretaría de Desarrollo Social Comunitario.

Que el artículo 2.2.5.5.52 del Decreto 1083 de 2015 establece "*Cuando la situación administrativa en la que se encuentre el empleado público no genere vacancia temporal, pero implique separación transitoria del ejercicio de sus funciones o de algunas de ellas, el jefe del organismo podrá asignar el desempeño de éstas a otro empleado que desempeñe un cargo de la misma naturaleza*

Esta situación no conlleva el pago de asignaciones salariales adicionales, por cuanto no se está desempeñando otro empleo.

El empleado a quien se le asignen las funciones no tendrá derecho al pago de la diferencia salarial y no se entenderá desvinculado de las funciones propias del cargo del cual es titular".

Que el artículo 2.2.5.2.2 del Decreto 1083 de 2015 señala dentro de las situaciones constitutivas de vacancias temporal del empleo, la relativa a la comisión, salvo en la de servicios al interior.

Que mientras la doctora Francy Liliana Salazar Quiñonez, permanece fuera de la ciudad, se hace necesario asignar funciones de Secretario de Despacho, código 020, grado 19, adscrita a la Secretaría de Desarrollo Social Comunitario, a la doctora Yully Esperanza Porras Barrero, Secretario de Despacho, código 020, grado 19, adscrita a la Secretaría Administrativa, empleo de Libre Nombramiento y Remoción, sin apartarse de las funciones de su cargo.

Que por lo antes expuesto,

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: *Asignación de funciones.* Asignar funciones del cargo de Secretaria de Desarrollo Social Comunitario, código 020, grado 19 entendiéndose dentro de estas las de ordenador del gasto delegadas a su titular, que desempeña la doctora Francy Liliana Salazar Quiñonez, a la doctora Yully Esperanza Porras Barrero identificada con la cedula de ciudadanía No. 28.788.983 durante el día 29 de julio de 2020, quien continuara ejerciendo las funciones propias de su cargo Secretario de Despacho, código 020, grado 19, adscrita a la Secretaría Administrativa, mientras la ausencia de su titular, de conformidad con la parte considerativa del presente acto.

DESPACHO ALCALDE



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



DECRETO No.1000- 0397

(29 JUL. 2020)

ARTICULO SEGUNDO: Comunicación. Comunicar el presente acto a la servidora pública objeto de la asignación de funciones.

ARTICULO TERCERO: Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué, a los

29 JUL. 2020

ANDRÉS FABIAN HURTADO BARRERA
Alcalde Municipal de Ibagué

Revisó: Dra. Andrea Mayoral Ortiz, Jefe de Oficina Jurídica

Dr. Víctor Alfonso Ortiz Cepeda, Director de Talento Humano

Elaboró: Cristhian Arley Lozano Tole, Técnico Operativo, Dirección de Talento

Humano